



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 10:00 horas, la **Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas** y la **Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto** de la Municipalidad de Horqueta, procede a evaluar la oferta presentada en el marco del llamado **Modalidad de Menor Cuantía Nacional (CMCN) "REAPRACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RODADO MUNICIPAL"** con ID 445892.-

Detalle a de la oferta recibida en el marco del presente procedimiento:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	TALLER CR S.A.	80064550-2	tallerytransportecr@hotmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 13/05/2024**, y podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

1) Requisitos de calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **artículo 21 de la Ley N° 7021/22** en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto

-1-


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

TALLER CR S.A.		
Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a proveedores "del SIP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	X	


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
5973077



5973077

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANTONIO DE JESUS MORA RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6708548, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA VERONICA RAMIREZ COLMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3500350, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constanancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

2) Corrección de errores aritméticos

No se ha identificado errores aritméticos que deban ser mencionados en el presente informe de evaluación.-

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TALLER CR S.A.	Gs.78.625.000.-

3) Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la TALLER CR S.A, se encuentra dentro de los parámetros establecidos.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL		TALLER - CR S.A.		% REF.
					Precio Unitario (IVA)	Precio Total	Precio Unitario (IVA)	Precio Total	
1	Hilux	Unidad	1,00	-	18.950.000	18.950.000	21.700.000	21.700.000	15
2	REPARACION DE INYECTOR Y BOMBA DE ALTA Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	10.121.648	10.121.648	11.500.000	11.500.000	14
3	KIT EMBRAGUE COMPLETO Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	7.406.667	7.406.667	8.500.000	8.500.000	15
4	MANO DE OBRA POR REPARACION DE KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1,00	-	647.667	647.667	740.000	740.000	14
5	Rectificación de Motor Mano de Obra	Unidad	1,00	-	7.675.000	7.675.000	8.800.000	8.800.000	15
6	MANO DE OBRA REPARACION DE TREN DELANTERO COMPLETO	Unidad	1,00	-	2.750.000	2.750.000	3.100.000	3.100.000	13
7	REPARACION COMPLETO DE DIFERENCIAL Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	4.037.500	4.037.500	4.600.000	4.600.000	14
8	Hilux	Unidad	1,00	-	1.375.697	1.375.697	1.550.000	1.550.000	13
9	CAMBIO DE MORDAZA COMPLETO Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	1.722.680	1.722.680	1.950.000	1.950.000	13
10	CAMBIO DE ZAPATA DE FRENO COMPLETO Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	1.423.953	1.423.953	1.620.000	1.620.000	14
11	Hilux	Unidad	1,00	-	823.750	823.750	945.000	945.000	15
12	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	805.000	805.000	920.000	920.000	14
13	REPARACION MODULO ECM Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	1.408.333	1.408.333	1.615.000	1.615.000	15
14	Hilux	Unidad	1,00	-	1.408.333	1.408.333	1.615.000	1.615.000	15
15	CAMBIO DE FAROS DELANTERO Y TRASERO Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	521.250	521.250	590.000	590.000	13
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FAROS DELANTERO Y TRASERO	Unidad	1,00	-	575.000	575.000	660.000	660.000	15
17	Hilux	Unidad	1,00	-	655.000	655.000	750.000	750.000	15
18	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	552.603	552.603	630.000	630.000	14
19	CHAPERIA Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	2.125.000	2.125.000	2.400.000	2.400.000	13
20	PINTURA Toyota Hilux	Unidad	1,00	-	2.166.667	2.166.667	2.400.000	2.400.000	11
21	TAPIZADO COMPLETO (Material color negro)	Unidad	1,00	-	1.775.000	1.775.000	2.040.000	2.040.000	15
					TOTAL REF.	68.926.748	TOTAL CR S	78.625.000	

4) Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.-

No se aplica.-

5) Requisitos documentales de condiciones de participación


Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuestos


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

TALLER CR S.A.		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta.-	X	
Garantía de la Oferta.-	X	
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	X	
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC.-		X
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	
Declaración jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formato estándar – Sección Formularios.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.-	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	X	

El oferente **TALLER CR SA**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

6) Capacidad Financiera

Requisitos exigidos en el PBC	CR S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contribuyentes de IRE General: Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.- b) Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.-	X	

Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital.- El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.- Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.-		
Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.-	X	

Información financiera en equivalente de guaraníes	CR S.A				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	144.181.662	40.888.583	44.637.529	76.569.258	0,04
Total del Activo (TA)	2.322.304.292	2.257.957.057	2.343.816.508	2.308.025.952	
Activo a corto plazo (AC)	945.295.484	880.948.249	966.807.700	931.017.144	23,37
Pasivo a corto plazo (PC)	32.990.188	40.888.583	44.637.529	39.505.433	

7) Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

TALLER CR S.A.		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de rodados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	
	X	

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

8) Capacidad Tecnica.-

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

TALLER CR S.A.		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad para ejecutar en tiempo y forma los servicios solicitados.-	X	
Capacidad de cumplir con el plan de entrega.-	X	
Declaración jurada de poseer la capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios solicitados por la convocante.-	X	
Declaración jurada de cumplir con el Plan de entrega establecido en el PBC.-	X	

9) Acta de apertura.-

No se registra ninguna observación que deba ser mencionada, según el acta de apertura.-

10) Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, revistos en el artículo **52 de la Ley Nro. 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas"**

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los


Ing. Delsy Martínez
 Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
 Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

11) Recomendación

Que el oferente **TALLER CR S.A, CUMPLE** con todos los requisitos requeridos de la carta de invitación, por lo que se recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación de Menor Cuantía Nacional (CMC) "REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RODADO MUNICIPAL"** con ID 445892, a la firma **CR S.A, con RUC 80064550-2**, por valor de **Gs. 78.625.000 (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos veinte y cinco mil).**-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha 13 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro a las 17:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Irma Sánchez Agüero
COMITÉ DE EVALUACION


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto

Ing. Deisy Elizabeth Martínez
COMITÉ DE EVALUACION